



Antiguo Cuscatlán, 18 de abril de 2023

NOTA ACLARATORIA N° 1

Solicitud de Oferta Abierta Internacional No. CSJ-39-RFB-GO

**"EQUIPO DE ALTA GAMA PARA LA ATENCION INTEGRAL DESDE EL DIAGNOSTICO,
TRATAMIENTO Y REHABILITACION, PROMOVRIENDO Y PROTEGIENDO EL NEURODESARROLLO
DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN LA ETAPA NEONATAL Y PEDIATRICA, INCLUYENDO AQUELLOS
CON FACTORES DE RIESGO"**

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCPCSJ, de conformidad a las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), informa a todas las personas que obtuvieron las Bases de la Solicitud de Oferta Abierta Internacional No. **CSJ-39-RFB-GO**, denominado **"EQUIPO DE ALTA GAMA PARA LA ATENCION INTEGRAL DESDE EL DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACION, PROMOVRIENDO Y PROTEGIENDO EL NEURODESARROLLO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN LA ETAPA NEONATAL Y PEDIATRICA, INCLUYENDO AQUELLOS CON FACTORES DE RIESGO"**, que de conformidad con lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, numeral 7.1, se emite Nota Aclaratoria No. 1, a los documentos del referido proceso, de acuerdo a consultas recibidas, la cual debe ser tomada en cuenta en la elaboración de sus ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|--|---|
| 1 | Los documentos que vienen del extranjero, por ejemplo, en el caso de la carta "Autorización del fabricante" aparte de tener traducción jurada, hay algún otro requisito (ejemplo: apostillado, legalizado)?. En caso afirmativo que se necesite de ser legalizado y tener pases de ley, ustedes aceptan que sea legalizado en Guatemala o debe pasar dicho proceso en El Salvador. | El Formulario de Autorización del fabricante, no requiere ser legalizado y tener pases de ley, deberá ser presentado tal como se establece en el encabezado "El licitante solicitará al fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL" |
| 2 | De acuerdo a las IAL 7.1 de licitación en referencia, solicitamos las siguientes aclaraciones: a) Para la IAL 37.1 Criterios de Calificación, literal b) Experiencia específica; solicitamos sean considerados también para experiencia contratos de valores menores al solicitado. | a) En el literal b) Experiencia específica, no se han incluido valores, sino que al menos cuenten con <u>hasta cinco (5) contratos</u> diferentes de bienes que hayan sido |

| No. | CONSULTA | ACLARACION | | | | | | |
|----------|--|---|----------|-------------|----------|----|------------------------------------|------------|
| | <p>LOTE 011 CODIGO 60303260 EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA PORTATIL</p> <p>b) Solicitamos aclarar si serán consideradas otros tipos de equipos portátiles, que sean compactos no tipo laptop.</p> <p>c) Para el requerimiento "Capacidad de disco duro tipo SSD interno de al menos 150 GB", aclarar si será permitida la opción de un disco externo.</p> | <p>firmados en los últimos diez (10) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada una con un valor de al menos:</p> <table border="1" data-bbox="917 357 1388 472"> <thead> <tr> <th>No. Lote</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>Equipo de ultrasonografía portátil</td> <td>4 unidades</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se requiere, que al menos hayan suministrado esa cantidad de unidades.</p> <p>b) Los equipos requeridos para este lote deberán ser del tipo laptop.</p> <p>c) Los discos duros solicitado para los equipos de este lote, deben ser internos y no se considerará, la opción de discos externos.</p> | No. Lote | Descripción | Cantidad | 11 | Equipo de ultrasonografía portátil | 4 unidades |
| No. Lote | Descripción | Cantidad | | | | | | |
| 11 | Equipo de ultrasonografía portátil | 4 unidades | | | | | | |
| 3 | <p>LOTE 012/ CODIGO 60302180 ECOCARDIÓGRAFO</p> <p>a) Solicitamos aclarar el tipo de equipo requerido: portátil o laptop o de gabinete. Ya que entre las especificaciones requeridas hay contradicciones, por ejemplo: "monitor de 20 pulgadas de longitud diagonal como mínimo", y "montado sobre brazo articulado" características de un equipo de gabinete. Sin embargo, en la sección de características mecánicas lo requerido es: "Sistema de ecografía portátil, tipo laptop, compacto".</p> <p>b) Para "Capacidad de disco duro interno de al menos 2TB", aclarar si será permitida la opción de un disco duro externo.</p> | <p>a) Se modifica la especificación técnica, en la cual se elimina lo siguiente: <u>Monitor</u>: "Plegable para transporte o exámenes portátiles" y se modifica en <u>Características mecánicas</u>: "sistema de ecografía fijo, compacto". Ver ENMIENDA No. 1 al Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> <p>b) Se aclara que los discos duros solicitados para los equipos de este lote, deben ser internos y no se considerará, la opción de discos externos.</p> | | | | | | |
| 4 | <p>Estamos interesados en participar con unos equipos, queremos solicitar la oportunidad de visitar el área donde serán instalados.</p> | <p>En la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. En el numeral III. Especificaciones técnicas, refiere "La visita al lugar se hará en coordinación con la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del MINSAL, quienes atenderán la asistencia de los participantes, para lo cual deberán enviar por escrito, el nombre del participante y de la(s) persona(s) que asistirá(n), al correo electrónico: gloria.arias@salud.gob.sv. El costo del traslado al lugar de visita correrá por cuenta del Licitante"</p> | | | | | | |
| 5 | <p>Para ítem 1-Oxímetro de pulso para tamizaje cardiaco de uso neonatal: ¿Qué tipo de tecnología o como sugieren se realice el tamizaje cardíaco?, pues en las especificaciones no</p> | <p>El tamizaje se realiza de la siguiente manera: se envuelve un pequeño sensor alrededor de la mano derecha del recién nacido y de un pie. El sensor se conecta a un monitor por</p> | | | | | | |

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|---|--|
| | mencionan nada al respecto únicamente en la descripción de equipo solicitado. | <p>5 minutos para medir el nivel del oxígeno y la sangre y la frecuencia cardíaca.</p> <p>La oximetría de pulso se realiza 24 horas después del nacimiento para permitir que el corazón y los pulmones del bebé se adapten plenamente a la vida fuera de la madre. Una vez terminada la evaluación, el médico o la enfermera comunican el resultado a los padres del bebé.</p> <p>Los bebés que nacen con cardiopatías congénitas pueden parecer y actuar saludables al principio, pero pocas horas o días después de nacer pueden sufrir graves complicaciones si no reciben tratamiento. La medición del nivel de oxígeno en el bebé puede ayudar a detectar el defecto cardíaco. La evaluación de un recién nacido por oximetría de pulso hace posible la identificación precoz del defecto cardíaco, antes de que el bebé se enferme por dicha causa. La detección precoz y el manejo adecuado podrán entonces ser posibles y mejorar el resultado para un bebé.</p> |
| 6 | Para ítem 5-Cámara extractora de gases: ¿Aceptarían otro tipo de material para la ventana frontal? ¿Qué materiales sugieren? | No se aceptará otro material al solicitado en la base de licitación para la ventana frontal. |
| 7 | Para ítem 11- Equipo de Ultrasonografía Portátil: Para la especificación técnica "Con selección de al menos 4 puntos focales", se consulta si aceptarían otro tipo de tecnología superior a la solicitada, ya que nuestros equipos cuentan con un enfoque dinámico de pixeles de toda la imagen enfocada por lo que no necesitaría a función "foco", lo que favorecería el flujo de trabajo de los médicos. | <p>Se modifica la especificación técnica "con selección de al menos cuatro puntos focales o tecnología equivalente o superior"</p> <p>Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> |
| 8 | <p>En relación a la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato. Cláusula CGC 16.1. Ejemplo de cláusula: CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Pago de Bienes importados:</p> <p>El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en _ [indique la moneda], de la siguiente manera:</p> <p>i) Anticipo: El 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de</p> | Se mantienen los porcentajes establecidos en la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato. Literales i); ii) y iii) |

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|---|--|
| | <p>pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>ii) Al embarcar los bienes: El 80 % (ochenta por ciento) del precio de los Bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CGC.</p> <p>iii) Al recibir los bienes: El 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes de recibidos los Bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>Dado que se menciona "Ejemplo de Cláusula" solicitamos nos confirme si se acepta otorgar un anticipo del 20%, al embarcar los bienes un 70% y al recibir los bienes un 10%.</p> | |
| 9 | Favor indicar el nombre y datos del banco y su correspondiente banco corresponsal con el que el Ministerio de Salud estaría abriendo la carta de crédito irrevocable y confirmada. | Los datos solicitados se harán llegar al Oferente adjudicado en el momento que ocurra, en esta etapa no es posible proporcionarla. |
| 10 | <p>LOTE 6: VENTILADOR DE USO NEONATAL HIBRIDO</p> <p>a) Se solicita: FRECUENCIA – Entre 1 a 80 rpm como rango mínimo, en modalidad convencional. Consideramos que especialmente para pacientes neonatos la frecuencia mínima solicita de 1 respiración por minuto es muy baja y que si por accidente es seleccionada por el usuario podría poner en riesgo la vida del neonato. Solicitamos se emita una adenda y se coloque un valor mínimo de 4 respiraciones por minuto. Es decir, una respiración cada 15 segundos como mínimo.</p> <p>b) Se solicita: VOLUMEN TIDAL – Entre 2 a 1000 ml. Como rango mínimo El valor de volumen tidal o volumen de una respiración de 1000 ml es incompatible clínicamente con el rango de peso de pacientes solicitado: 500 gramos a 6000 gramos. Solicitamos se emita una adenda y se modifique el rango a un valor de: entre 2 a 350 ml como rango mínimo.</p> | <p>a) Se modifica la especificación técnica "Frecuencia – entre 1 a 150 rpm como rango máximo, en modalidad convencional y de 6 hasta 20 hertzios en modalidad de alta frecuencia oscilatoria" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> <p>b) Se modifica la especificación técnica "Volumen tidal – Entre 2 a 100 ml. como rango mínimo" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> |

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|--|--|
| | <p>c) Se solicita: TIEMPO DE INSPIRACION: Entre 0,1 a 8 segundos, o mayor. Considerados que el valor de 8 segundos es un valor incompatible clínicamente con el patrón respiratorio de un neonato. Solicitamos se emita una adenda y se modifique el valor a 5 segundos, quedando de la siguiente manera: Entre 0.1 a 5 segundos.</p> <p>d) Se solicita: FLUJO 1-50 l/min, o mayor Consideramos que el valor de 50 l/min solicitado es incompatible clínicamente con el peso de paciente neonatal solicitado de 500 a 6000 gramos Solicitamos se emita una adenda y se modifique el valor a 20 l/min max, quedando de la siguiente manera: flujo 1-20 l/min o mayor.</p> <p>e) Se solicita: DISPARO POR FLUJO -5 a 10 l/min o más amplio Consideramos que un paciente neonato no puede generar clínicamente valores de disparo por flujo en el orden de "litros" Solicitamos se emita una adenda y se modifique el rango solicitado: Disparo por flujo: 0 – 0.51 l/min.</p> <p>f) Se solicita: Con pausa inspiratoria de 0.10 a 2 segundos, como mínimo Considerados que el valor de 2 segundos solicitado como pausa inspiratoria es incompatible clínicamente con el patrón respiratorio de un paciente neonato de peso de 500 a 6000 gramos. Solicitamos se emita una adenda y se coloque como valor máximo 1.5 segundos, quedando el rango de la siguiente manera: 0.1 a 1.5 segundos.</p> <p>g) Se solicita: Monitoreo de la concentración de oxígeno suministrado FiO2, además de SpO2, frecuencia cardíaca, SpO2/FiO2, EtCO2, CO2 inspirado. La medición de SpO2 en un ventilador neonatal del tipo híbrido es una característica particular de la Marca Dräger. Solicitamos se emita una adenda y se elimine esta característica y todas las especificaciones afines o relacionadas, por ejemplo: curva pletismográfica, frecuencia cardíaca.</p> <p>h) Se solicita: 20 circuitos de pacientes neonatales para ventilación invasiva con doble línea de calefacción y</p> | <p>c) Se modifica la especificación técnica "Tiempo de inspiración – En un rango máximo entre 0,1 a 3 segundos" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> <p>d) Se modifica la especificación técnica "Flujo en un rango máximo entre 2 a 30 l/min" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> <p>e) Se modifica la especificación técnica "Disparo por flujo en un rango mínimo entre 0 a 0.5 l/min" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> <p>f) Se modifica la especificación técnica "Con pausa inspiratoria en un rango mínimo entre 0 a 1.5 segundos" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> <p>g) Se modifica la especificación técnica "Monitoreo de las concentraciones de oxígeno suministrado FiO2 y de CO2 al final de la espiración (EtCO2)" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> <p>h) Se aclara que en caso de no poder utilizarse el mismo circuito de paciente en</p> |

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|---|---|
| | <p>cámara humidificadora de auto llenado para ventilador de alta frecuencia. Favor aclarar si estos 20 circuitos son solamente para ventilación de alta frecuencia, ya que no se solicitan circuitos para ventilación convencional.</p> <p>i) Se solicita: 5 sensores de temperatura neonatal. Favor aclarar si estos sensores hacen referencia al sensor de temperatura de la cámara de humidificación. Ya que la medición de temperatura no está solicitada y además no es una característica de un ventilador neonatal. En caso contrario solicitamos se emita una adenda y que esta especificación sea eliminada.</p> <p>j) Se solicita: 4 válvulas o casetes respiratorios, con calentador y humidificador con campanas de repuesto. Solicitamos se acepte ofertar la característica funcional equivalente, ya que nuestro equipo a ofertar utiliza accesorios como los solicitados.</p> <p>k) Hemos revisado las especificaciones y no se solicita el modo de ventilación: CPAP Nasal, el cual es básico en la ventilación neonatal. Solicitamos se emita una adenda y se incluya el modo de ventilación: CPAP Nasal.</p> <p>l) Hemos revisado las baterías y no se solicita respaldo de batería, lo cual es muy importante en un equipo considerado como de soporte de vida. Solicitamos se emita una adenda y se incluya el respaldo de batería mínimo de 60 minutos.</p> | <p>los modos de ventilación convencional o de alta frecuencia, deberá entregar 10 circuitos para cada uno de los modos de ventilación solicitados; es decir, 10 circuitos para ventilación convencional y 10 circuitos para ventilación de alta frecuencia, con las características solicitadas.</p> <p>i) Se elimina el párrafo de la especificación técnica "5 sensores de temperatura neonatal" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> <p>j) Se mantiene la especificación técnica solicitada, de acuerdo a consulta realizada</p> <p>k) Se modifica la especificación técnica "Modo ventilatorio CPAP Nasal con presión de soporte" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> <p>l) Se modifica la especificación técnica "Debe poseer respaldo de batería con una autonomía no menor a dos horas" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> |
| 11 | <p>La lista de Bienes y Cronograma de Entregas para el lote 6 define una cantidad de 3 entregas (50+32+20 unidades) totalizando: 102 unidades. Dado que lo solicitado es 112 unidades. Favor emitir una adenda indicando las cantidades correctas.</p> | <p>Se modifica la cantidad en la Tercera Entrega: 30 unidades Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> |
| 12 | <p>La lista de Bienes y Cronograma de Entregas para el lote 6 define una cantidad de 3 entregas, así: Primera entrega: 30 a 60 días calendario Segunda entrega: 60 a 90 días calendario Tercera entrega: 90 a 120 días calendario</p> | <p>Se modifican los tiempos de entrega del Lote 6: Primera entrega: 90 a 120 días calendario Segunda entrega: 120 a 150 días calendario Tercera entrega: 150 a 180 días calendario</p> |

| No. | CONSULTA | ACLARACION | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------------|---------------------------|----|--|----|--|----|--|---|-----------------------------------|----|----------------|-----|--|
| | <p>Dado que son cantidades considerables de equipo y que por su volumen deben moverse vía marítima. Y considerando unos tiempos razonablemente</p> <table border="1" data-bbox="251 409 760 766"> <thead> <tr> <th>Proceso</th> <th>Tiempo en días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fabricación de los bienes</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Trámites de salida y aduanas en país de origen</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Tránsito marítimo desde cualquier país del mundo</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Tránsito en CA y Aduana en El Salvador</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Tránsitos internos en El Salvador</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Total estimado</td> <td>117</td> </tr> </tbody> </table> <p>aceptables, de: Solicitamos se emita una adenda modificando los tiempos de entrega de la siguiente manera: Primera entrega: 90 a 120 días calendario Segunda entrega: 120 a 150 días calendario Tercera entrega: 150 a 180 días calendario</p> | Proceso | Tiempo en días | Fabricación de los bienes | 45 | Trámites de salida y aduanas en país de origen | 10 | Tránsito marítimo desde cualquier país del mundo | 45 | Tránsito en CA y Aduana en El Salvador | 7 | Tránsitos internos en El Salvador | 10 | Total estimado | 117 | <p>Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> |
| Proceso | Tiempo en días | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fabricación de los bienes | 45 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Trámites de salida y aduanas en país de origen | 10 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tránsito marítimo desde cualquier país del mundo | 45 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tránsito en CA y Aduana en El Salvador | 7 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tránsitos internos en El Salvador | 10 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total estimado | 117 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | <p>En relación a la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato Cláusula CGC 16.1 CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Pago de bienes y servicios suministrador desde el país del comprador: El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del comprador se efectuará en (Indique la moneda), de la siguiente manera: ii) Contra entrega Solicitamos nos confirme su el pago indicado en la modalidad "Contra Entrega" puede ser realizado por medio de transferencia bancaria directamente a la cuenta indicada por nuestro proveedor en el extranjero.</p> | <p>Efectivamente, el pago puede ser realizado por medio de transferencia bancaria directamente a la cuenta indicada por el proveedor en el extranjero</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | <p>LOTE 7: "INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR", código 60303440. En el apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla LCD o tecnología mejorada que muestre la lectura de temperatura de control de aire y del paciente y alarmas de pacientes y sistemas. Solicitamos se acepte tecnología LED para las lecturas y alarmas descritas y solicitadas. - Lectura del control de temperatura en Celcius y Fahrenheit. Se solicita se acepte medición de temperatura en grados Celcius y Fahrenheit. | <ul style="list-style-type: none"> - Se mantiene la especificación técnica solicitada. - Se mantiene la especificación técnica solicitada. | | | | | | | | | | | | | | |

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - CPAP traqueal y nasal. Solicitamos aclarar si esto se refiere a un modo ventilatorio o a un equipo CPAP adicional. - Regulación de la concentración de oxígeno en un rango de 21 al 60% como mínimo. Se solicita eliminar esta característica dado que el ventilador ya incluye regulación concentración de oxígeno y sería un incremento innecesario en el precio del equipo. | <ul style="list-style-type: none"> - Se aclara que se refiere a un modo ventilatorio - Se mantiene la especificación técnica solicitada. |
| 15 | <p>LOTE 9: "INCUBADORA FIJA", código 60303400, en el apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La plataforma de colchón para el paciente deberá poseer un mecanismo que permita las posiciones trendelemburg y trendelemburg inverso con un ángulo de inclinación de al menos 12% Se solicita aceptar equipos con un ángulo de inclinación de 10% en adelante. - Largo (70-85) cm Se solicita se acepten equipos con un largo que este desde 55 a 85 cm. | <ul style="list-style-type: none"> - Se mantiene la especificación técnica solicitada. - Se mantiene la especificación técnica solicitada. |
| 16 | <p>LOTE 10: "CUNA TERMICA", código 60303040, en el apartado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicador luminoso de alarma <p>Se solicita aceptar que el indicador de alarma se encuentre en la pantalla ubicada en la columna de la cuna.</p> | <p>Se aceptarán equipos con el indicador luminoso de alarma ubicado en la columna de la cuna.</p> |
| 17 | <p>LOTE 11 "EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA PORTATIL", código 60303260, en el apartado "capacidad de almacenamiento de al menos 25,000 imágenes"</p> <p>Solicitar que se permita referenciar "Cómo capacidad de almacenamiento de disco duro de al menos un 1 TB" ya que los Equipos de Ultrasonografía son capaces de almacenar imágenes y clips de video de duración variable, por lo que es difícil determinar un número exacto de imágenes.</p> | <p>Se modifica la especificación técnica "Con disco duro tipo SSD interno de al menos 150 GB para el almacenamiento de imágenes" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> |
| 18 | <p>LOTE 11 "EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA PORTATIL", código 60303260, en el apartado "Rango dinámico del sistema no menos de 300 dB"</p> <p>Solicitamos ampliar la especificación a partir de un "Rango dinámico del sistema mayor a 280 dB"</p> | <p>Se modifica la especificación técnica "Rango dinámico del sistema no menor a 250 dB" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> |
| 19 | <p>LOTE 11 "EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA PORTATIL", código 60303260, en el apartado "Accesorios incluidos por equipo", solicitan en la especificación:</p> <p>Una unidad (01) de energía ininterrumpible (UPS) con respaldo de 15 minutos, esta característica es</p> | <p>Se mantiene la especificación técnica solicitada.</p> |

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|---|---|
| | <p>considerada cuando se tiene un equipo de Ultrasonido estacionario conectado una fuente fija. De no existir energía eléctrica por causas fortuitas se podrán usar estas reservas de energía del UPS por un tiempo limitado. El equipo de Ultrasonido estacionario se puede movilizar de unidad a unidad médica, ya que posee cuatro ruedas omnidireccionales. (No para uso de ambulancia). El equipo portátil trae una batería integrada de por lo menos una (01) hora de duración, el desempeño es similar a la de una laptop. Recomendamos suprimir el requerimiento.</p> | |
| 20 | <p>LOTE 12 "ECOCARDIOGRAFO", código 60302180, en el apartado "Monitor" solicitan en la especificación: "Montando sobre brazo articulado". Para definir el tipo de modelo requerido de acuerdo con especificaciones y aplicación clínica favor aclarar.</p> <p>Un equipo portátil no puede tener brazo articulado, dado que esta característica es propia de un equipo estacionario con movilidad de piso a piso y que su monitor gira derecha/izquierda. El brazo articulado No se puede desmontar del monitor.</p> <p>En cambio, un equipo portátil la pantalla está integrada, se puede desmontar la laptop (completa) del carrito y se transporta para llegar con facilidad al paciente o de uso en ambulancias.</p> | <p>Se aclara que el equipo requerido es fijo, por lo que se elimina el párrafo siguiente: <u>Monitor</u>: "Plegable para transporte o exámenes portátiles"; y se modifica en las <u>Características Mecánicas</u>: "Sistema de ecografía fijo, compacto.</p> <p>Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> |
| 21 | <p>LOTE 12 "ECOCARDIOGRAFO", código 60302180, en el apartado "Monitor" solicitan en la especificación: Un "(01) monitor de 20 pulgadas diagonal", solicitamos ampliar la especificación a partir de un "monitor de 15 pulgadas o más", dado que por el tamaño es más conveniente para el usuario, es pequeño, liviano y fácil de transporte.</p> | <p>Se mantiene la especificación técnica solicitada.</p> |
| 22 | <p>LOTE 12 "ECOCARDIOGRAFO", código 60302180, en el apartado "Monitor" solicitan en la especificación: Un (01) disco duro interno de al menos 2TB, solicitamos que se permita adicionar un disco duro externo de 1 TB a la unidad portátil del ecógrafo, dado que por diseño la mayoría de los fabricantes, cuentan con capacidades de hasta un 1TB para equipos "portátil" como los solicitados.</p> | <p>Se aclara que los discos duros solicitado para los equipos de este lote, deben ser internos y no se considerará la opción de discos externos.</p> |
| 23 | <p>LOTE 12 "ECOCARDIOGRAFO", código 60302180, en el apartado "Características Mecánicas" solicitan en la especificación:</p> <p>Una unidad (01) de energía interrumpible (UPS) con respaldo de 15 minutos, esta característica es considerada cuando se tiene un equipo de Ultrasonido</p> | <p>Se mantiene la especificación técnica solicitada.</p> |

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|--|---|
| | <p>estacionario conectado una fuente fija. De no existir energía eléctrica por causas fortuitas se podrán usar estas reservas de energía del UPS por un tiempo limitado. El equipo de Ultrasonido estacionario se puede movilizar de unidad a unidad médica, ya que posee cuatro ruedas omnidireccionales. (No para uso de ambulancia). El equipo portátil traer una batería integrada de por lo menos una (01) hora de duración, el desempeño es similar a la de una laptop. Recomendamos suprimir el requerimiento.</p> | |
| 24 | <p>LOTE 003 "CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2", código 60402207 el cual solicitan un (01) Equipo a Voltaje: (120 +/-10%) VAC. Amablemente sugerimos se pueda re-evaluar el requerimiento, y aceptar también equipos a Voltaje: (220 +/- 10%) VAC dado que las Cabinas 220 VAC, tienen mejor consumo energético siendo más eficientes.</p> | <p>Se mantiene la especificación técnica solicitada.</p> |
| 25 | <p>LOTE 003 "CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2", código 60402207 el cual solicitan un (01) equipo, incluye base metálica de fábrica integrada al cuerpo del equipo, ajustable en altura. Amablemente sugerimos se pueda re-evaluar el requerimiento, y aceptar también equipos fijos donde se proporcione una silla con respaldo ergonómico de altura ajustable, donde al equipo no necesita ser movido o regulado en altura, disminuye la probabilidad de incidentes y accidentes, derrames interiores entre otros. Además, partiendo del requerimiento solo una marca comercial en el país cumpliría con ese requerimiento, situación que nos dejaría a los demás proveedores sin poder cumplir este requerimiento, lo cual no permitiría a otras marcas participar en el proceso. Y esta característica además no es determinante o estrictamente necesaria para el uso adecuado del equipo.</p> | <p>Se mantiene la especificación técnica solicitada, y se aclara que se acepta que "incluya base metálica de fábrica integrada al cuerpo, preferiblemente con altura ajustable"</p> |
| 26 | <p>LOTE 005 "CAMARA EXTRACTORA DE GASES", código 60402250 el cual solicitan un (01) Equipo a Voltaje: (120 +/- 10%) VAC. Amablemente sugerimos se pueda re-evaluar el requerimiento, y aceptar también equipos a Voltaje: (220 +/- 10%) VAC dado que las Cabinas 220 VAC, tienen mejor consumo energético siendo más eficientes.</p> | <p>Se mantiene la especificación técnica solicitada.</p> |
| 27 | <p>LOTE 005 "CAMARA EXTRACTORA DE GASES", código 60402250 el cual solicitan un (01) Equipo, Incluye base metálica de soporte altura ajustable.</p> | <p>Se mantiene la especificación técnica solicitada, y se aclara que se acepta que "incluya base metálica de fábrica integrada al cuerpo, preferiblemente con altura ajustable"</p> |

| No. | CONSULTA | ACLARACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|-------------|-------------|----------|---|--|------------|---|---------------------------------------|------------|---|--|------------|---|---------------------------------|------------|---|----------------------------|------------|---|------------------------------------|-------------|---|---|------------|---|----------------------------------|-------------|---|-----------------|-------------|----|--------------|------------|----|------------------------------------|------------|----|----------------|------------|--|
| | <p>Amablemente sugerimos se pueda re-evaluar el requerimiento, y aceptar también equipos fijos donde se proporcione una silla con respaldo ergonómico de altura ajustable, donde al equipo no necesita ser movido o regulado en altura, lo cual disminuye la probabilidad de incidentes y accidentes, derrames interiores entre otros. Además, partiendo del requerimiento solo una marca comercial en el país cumpliría con ese requerimiento, situación que nos dejaría a los demás proveedores sin poder cumplir este requerimiento, lo cual no permitiría a otras marcas participar en el proceso. Y esta característica además no es determinante o estrictamente necesaria para el uso adecuado del equipo.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 28 | <p>En el documento base en la Sección III, Numeral 3, Sub numeral 3.1, literal (b) de la página 55, solicitan:</p> <p>(b) Experiencia específica:</p> <p>El licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos hasta cinco (5) contratos diferentes de bienes que hayan sido firmados en los últimos diez (10) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada una con un valor al menos:</p> <table border="1" data-bbox="251 1066 878 1608"> <thead> <tr> <th data-bbox="251 1066 329 1129">No. Lote</th> <th data-bbox="329 1066 732 1129">Descripción</th> <th data-bbox="732 1066 878 1129">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="251 1129 329 1192">1</td> <td data-bbox="329 1129 732 1192">Oxímetro de pulso para tamizaje cardiaco de uso neonatal</td> <td data-bbox="732 1129 878 1192">5 unidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="251 1192 329 1234">2</td> <td data-bbox="329 1192 732 1234">Equipo digital para tamizaje auditivo</td> <td data-bbox="732 1192 878 1234">5 unidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="251 1234 329 1297">3</td> <td data-bbox="329 1234 732 1297">Cabina de seguridad biológica clase II tipo A2</td> <td data-bbox="732 1234 878 1297">5 unidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="251 1297 329 1339">4</td> <td data-bbox="329 1297 732 1339">Centrífuga para banco de sangre</td> <td data-bbox="732 1297 878 1339">5 unidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="251 1339 329 1381">5</td> <td data-bbox="329 1339 732 1381">Cámara extractora de gases</td> <td data-bbox="732 1339 878 1381">5 unidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="251 1381 329 1444">6</td> <td data-bbox="329 1381 732 1444">Ventilador de uso neonatal hibrido</td> <td data-bbox="732 1381 878 1444">22 unidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="251 1444 329 1507">7</td> <td data-bbox="329 1444 732 1507">Incubadora de transporte con ventilador</td> <td data-bbox="732 1444 878 1507">3 unidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="251 1507 329 1549">8</td> <td data-bbox="329 1507 732 1549">Incubadora fija infantil híbrida</td> <td data-bbox="732 1507 878 1549">16 unidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="251 1549 329 1591">9</td> <td data-bbox="329 1549 732 1591">Incubadora fija</td> <td data-bbox="732 1549 878 1591">23 unidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="251 1591 329 1633">10</td> <td data-bbox="329 1591 732 1633">Cuna térmica</td> <td data-bbox="732 1591 878 1633">5 unidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="251 1633 329 1675">11</td> <td data-bbox="329 1633 732 1675">Equipo de ultrasonografía portátil</td> <td data-bbox="732 1633 878 1675">4 unidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="251 1675 329 1717">12</td> <td data-bbox="329 1675 732 1717">Ecocardiógrafo</td> <td data-bbox="732 1675 878 1717">3 unidades</td> </tr> </tbody> </table> <p>Que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los bienes y servicios relacionados bajo el contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.</p> <p>A continuación, desglosamos cada una de las consultas surgidas debido a la discrepancia encontrada en este</p> | No. Lote | Descripción | Cantidad | 1 | Oxímetro de pulso para tamizaje cardiaco de uso neonatal | 5 unidades | 2 | Equipo digital para tamizaje auditivo | 5 unidades | 3 | Cabina de seguridad biológica clase II tipo A2 | 5 unidades | 4 | Centrífuga para banco de sangre | 5 unidades | 5 | Cámara extractora de gases | 5 unidades | 6 | Ventilador de uso neonatal hibrido | 22 unidades | 7 | Incubadora de transporte con ventilador | 3 unidades | 8 | Incubadora fija infantil híbrida | 16 unidades | 9 | Incubadora fija | 23 unidades | 10 | Cuna térmica | 5 unidades | 11 | Equipo de ultrasonografía portátil | 4 unidades | 12 | Ecocardiógrafo | 3 unidades | |
| No. Lote | Descripción | Cantidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Oxímetro de pulso para tamizaje cardiaco de uso neonatal | 5 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Equipo digital para tamizaje auditivo | 5 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Cabina de seguridad biológica clase II tipo A2 | 5 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Centrífuga para banco de sangre | 5 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Cámara extractora de gases | 5 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Ventilador de uso neonatal hibrido | 22 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Incubadora de transporte con ventilador | 3 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Incubadora fija infantil híbrida | 16 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Incubadora fija | 23 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Cuna térmica | 5 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Equipo de ultrasonografía portátil | 4 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Ecocardiógrafo | 3 unidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|---|--|
| | <p>aspecto y por tanto solicitamos se nos brinde una respuesta a cada una de ellas de forma puntual, y basados en lo indicado en la Sección II, literal IAL 7.1 donde indica lo siguiente: "Todo ofertante potencial que requiera alguna aclaración sobre la solicitud de ofertas deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador... y sigue", es por ello que solicitamos una respuesta clara y no respondernos que nos apeguemos a lo indicado en la base ya que por no tener claridad en lo que se solicita y con el fin de presentar nuestra mejor oferta, solicitamos aclarar lo siguiente:</p> <p>✓ 28.1 En el primer párrafo donde detalla "<u>El licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos hasta cinco (5) contratos diferentes de bienes...y sigue</u>", en base a licitaciones históricas normalmente se cumple la experiencia solicitada de hasta cinco (5) contratos, sin embargo, como también en el mismo párrafo dice "<u>al menos</u>" no queda claro si deben ser demostrados los suministros con 5 contratos o más, por lo que solicitamos aclarar.</p> <p>✓ 28.2 Confirmar si lo solicitado es presentar en base a la cantidad de contratos requeridos sumar contratos para formar la totalidad de los bienes requeridos en el cuadro donde detalla la cantidad de equipos por lote de acuerdo a los lotes a ofertar, para demostrar la experiencia del suministro de la empresa participante.</p> <p>✓ 28.3 En el párrafo donde detalla "<u>Que se hayan completado satisfactoriamente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los bienes y servicios relacionados bajo el contrato... y sigue</u>", ya que se aceptarán bienes similares suministrados, solicitamos aclarar si lo "similar" se refiere a una familia o tipo de bienes/productos/equipos médicos, ya que por ejemplo por equipo médico se pueden considerar familias como: Incubadoras y cunas, ventiladores en general, equipos de laboratorio, etc., o se tomaría todo el cuadro anterior como equipo médico en general y por consiguiente confirmar si los contratos serán tomados como válidos por 5 suministros de equipos médicos similares a los solicitados. Por ejemplo, si para los lotes 7, 8, 8 y 10 que se refieren a incubadoras y cunas térmicas (equipos</p> | <p>Efectivamente deberá ser demostrado que cuenten con al menos hasta cinco (5) contratos diferentes de bienes que hayan sido firmados en los últimos diez (10) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas; por lo que se requiere, que al menos hayan suministrado esa cantidad de unidades en el tiempo establecido.</p> <p>Si, se hará conforme la sumatoria de hasta cinco (5) contratos, en los cuales se hayan suministrado la cantidad requerida en la Tabla en los últimos diez (10) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas.</p> <p>En el caso de presentar un contrato con la cantidad de unidades requeridas en la tabla, será aceptado siempre y cuando haya firmado en los últimos diez (10) años, se sumarán hasta cinco (5), en caso de que el suministro sea 1 por cada contrato.</p> |

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|--|--|
| | <p>similares) si en caso de presentar un (1) contrato de 50 incubadoras ¿Se cumpliría con el requisito? Ya que es un solo contrato de suministro a una institución de 50 equipos en total.</p> <p>✓ 28.4 Adicional solicitamos confirmar si será válido utilizar un mismo contrato para respaldar varios lotes, considerando que la experiencia también será por equipos similares y complejidad.</p> <p>✓ 28.5 Confirmar si para este punto de la experiencia pueden ser presentados contratos de instituciones privadas, y si por tanto será válido presentar una orden de compra junto con la factura en caso de que no exista un contrato de suministro.</p> <p>✓ 28.6 En caso de que el ofertante forme parte de un mismo grupo corporativo de empresas, cada una con razones sociales diferentes y que por tanto posean experiencia de suministro bajo contratos que no estén bajo la misma razón social del ofertante, sin embargo corresponden al grupo, confirmar si será válido presentar únicamente una carta aclaratoria que confirme la relación de los ofertantes formando parte del grupo corporativo o es necesario presentar intención de socio para dar validez a los contratos presentados.</p> | <p>En el caso de presentar un contrato con la cantidad de unidades requeridas en la tabla, será aceptado siempre y cuando haya firmado en los últimos diez (10) años, se sumarán hasta cinco (5), en caso de que el suministro sea 1 por cada contrato.</p> <p>La orden de compra es un documento legal; por lo tanto, no se restringe siempre y cuando esté debidamente firmada y sellada, para el caso de documentación proveniente de instituciones privadas, si en el Documento Base no se especifica, se entiende que lo que no se regula se tendrá por válido.</p> <p>En el último párrafo del literal b) Experiencia específica se establece "Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados"</p> |
| 29 | <p>En el documento base, Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 1 LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS, en la página 94 y 95, para el Lote 9 INCUBADORA FIJA (3 ENTREGAS), detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 unidades para la primera entrega • 40 unidades para la segunda entrega • 35 unidades para la tercera entrega <p>TOTAL 125 UNIDADES</p> <p>Sin embargo, en la Sección II, IAL 1.1 detallan en un cuadro la cantidad de equipos requeridos por lote, donde para el LOTE 9 INCUBADORA FIJA el total de equipos es de 116 unidades, por lo que solicitamos aclarar la cantidad de equipos requeridos para el lote 9 adicional a confirmar la cantidad solicitada para cada una de las entregas.</p> | <p>Se modifican las cantidades que deberán entregarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 41 unidades para la primera entrega • 40 unidades para la segunda entrega • 35 unidades para la tercera entrega <p>Total 116 UNIDADES</p> <p>Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> |

| No. | CONSULTA | ACLARACION | | | | | | |
|----------|---|--|-----------------------------|--|--|--|-----------------------------------|--|
| 30 | <p>En el documento base, Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 1 LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS, en las páginas de la 93 a la 95, donde detalla la fecha límite de entrega para los LOTES 7, 8, 9 y 10.</p> <p>Solicitamos ampliar la fecha límite de entrega por 30 días calendario adicionales a los requeridos para cada lote, para que quede establecido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOTE 7 INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR (2 ENTREGAS) ✓ PRIMER ENTREGA: 75 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato. • LOTE 8 INCUBADORA FIJA INFANTIL HIBRIDA (3 ENTREGAS) ✓ PRIMER ENTREGA: 90 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato. • LOTE 9 INCUBADORA FIJA (3 ENTREGAS) ✓ PRIMER ENTREGA: 90 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato. • LOTE 10 CUNA TERMICA (2 ENTREGAS) ✓ PRIMER ENTREGA: 90 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato. | <p>Se concede ampliar el plazo para la fecha de entregas para los Lotes:</p> <p>Lote 7: INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR Lote 8: INCUBADORA FIJA INFANTIL HIBRIDA Lote 9: INCUBADORA FIJA Lote 10: CUNA TERMICA Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> | | | | | | |
| 31 | <p>En el documento base, Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 2 LISTA DE SERVICIOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO establece la cantidad de jornadas de capacitación y servicios de mantenimiento para cada lote.</p> <p>Solicitamos confirmar si la cantidad de JORNADAS DE CAPACITACION son establecidas por lote completo por cantidad de equipos por lote, ya que según el numeral 6 CUADRO DE DISTRIBUCION, de la página 132 y 133 establece que los equipos serán entregados en varios hospitales de la red nacional y en la página 99 detalla que la capacitación se realizará en el establecimiento donde se reciban los equipos.</p> | <p>Efectivamente las Jornadas de Capacitación se realizarán en el establecimiento donde se reciban los equipos por lotes completos, tal como se ha establecido en la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.</p> | | | | | | |
| 32 | <p>En la Sección IX, literal CGC 16.1 de la página 173 donde se establece la forma y condiciones de pago para los Pagos de Bienes Importados:</p> <table border="1" data-bbox="256 1696 893 1894"> <tr> <td data-bbox="256 1696 341 1747">CGC 16.1</td> <td data-bbox="341 1696 893 1747"><i>Ejemplo de cláusula:</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 1747 341 1831"></td> <td data-bbox="341 1747 893 1831">CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 1831 341 1894"></td> <td data-bbox="341 1831 893 1894">Pago de Bienes importados:</td> </tr> </table> | CGC 16.1 | <i>Ejemplo de cláusula:</i> | | CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: | | Pago de Bienes importados: | <p>La documentación a presentar será conforme lo establecido en la Sección IC. Condiciones Especiales del Contrato. CGC 13.1 para transporte marítimo. (página 171 de los DDL)</p> |
| CGC 16.1 | <i>Ejemplo de cláusula:</i> | | | | | | | |
| | CGC 16.1: La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: | | | | | | | |
| | Pago de Bienes importados: | | | | | | | |

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|--|--|
| | <p>El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en <i>__ [indique la moneda]</i>, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Anticipo: El 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. ii) Al embarcar los bienes: El 80 % (ochenta por ciento) del precio de los Bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CGC. iii) Al recibir los bienes: El 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes de recibidos los Bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p>Debido a que en algunos casos los equipos son despachados por fábrica por acuerdos de contratos de distribución previos con créditos directos entre FABRICA Y DISTRIBUIDOR (Ofertante), para este caso cuál sería el documento a presentar para que se realice el desembolso del 80% ya que los equipos serán embarcados.</p> | |
| 33 | <p>Es relacionado a la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, además de agregar el formulario incluido en la sección IV formulario de la oferta.</p> <p>¿ustedes aceptan una garantía emitida por la institución financiera llamada ASEGURADORA FIDELIS S, A. (esta sede se encuentra en Guatemala)?</p> <p>En caso de afirmativo ¿Cuál es el Porcentaje (%) de la fianza?</p> <p>¿Hay alguna otra consideración o características que deba llevar la fianza?</p> | <p>Conforme lo establecido en la IAL 19. 1 “se requiere” una Declaración de Mantenimiento de Oferta, utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formulario de la Oferta. (página 83), por lo tanto, no aplica el porcentaje de fianza.</p> <p>No aplica</p> |

| No. | CONSULTA | ACLARACION |
|-----|--|--|
| 34 | <p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, para el LOTE No. 006, Código MINSAL: 60303853, descripción: VENTILADOR DE USO NEONATAL HIBRIDO.</p> <p>Cantidad a entregar: de acuerdo al cronograma, se requiere de 3 entregas, divididas en: Primera entrega 50 equipos, segunda entrega 32 equipos y tercera entrega 20 equipos, sumando juntos un total de 102 Ventiladores de Uso Neonatal Híbrido. <u>Por favor aclarar la cantidad requerida, puesto que en los Datos de la Licitación solicitan 112 Ventiladores de Uso Neonatal Híbrido.</u></p> | <p>Se modifica la cantidad en la Tercera Entrega: 30 unidades Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> |
| 35 | <p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el LOTE No. 006, Código MINSAL: 60303853, Descripción: VENTILADOR DE USO NEONATAL HIBRIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - VOLUMEN TIDAL Entre 2 a 1000 ml como rango mínimo Se solicita que se aclare que el rango superior de 1000 ml es lo requerido, ya que, en ventilación mecánica, en pacientes neonatales, este es un rango antifisiológico, que no se podrá utilizar sin hacer daño pulmonar en el paciente, esto por ser un rango desproporcionado a las capacidades anatómicas de un neonato. - TIEMPO DE INSPIRACION Entre 0.1 a 8 segundos o mayor Se solicita que se aclare que el rango superior de 8 segundos es lo requerido, ya que, en ventilación mecánica, en pacientes neonatales, esto es un rango antifisiológico que no se podrá utilizar en un neonato, rango que puede ser configurado en un equipo para paciente adulto, el cual no es lo solicitado en este proceso por ser un equipo neonatal. - PEEP 0 a 45 cmH2O aproximadamente. Se solicita que se aclare que el rango superior de 45 cmH2O es lo requerido, ya que, en ventilación mecánica en pacientes neonatales, esto es un rango antifisiológico, que no se podrá utilizar en un neonato, rango que puede ser configurado en un equipo para paciente adulto, el cual no es lo | <ul style="list-style-type: none"> - VOLUMEN TIDAL Se modifica especificación técnica "Volumen tidal – Entre 2 a 100 ml. como rango mínimo" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional - TIEMPO DE INSPIRACION Se modifica especificación técnica "Tiempo de inspiración – En un rango máximo entre 0,1 a 3 segundos" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional - PEEP Se modifica especificación técnica "PEEP – en un rango mínimo entre 0 a 20 cmH2O" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional |

| No. | CONSULTA | ACLARACION | | | | | | |
|----------|---|---|-------------|----------|---|--|------------|---|
| | <p>solicitado en este proceso por ser un equipo neonatal.</p> <p>- FLUJO 1 a 50 l/min o más amplio</p> <p>Se solicita que se aclare que el rango superior de 50 l/min es lo requerido, ya que, en ventilación mecánica, en pacientes neonatales, estos es un rango antifisiológico que no se podrá utilizar en un neonato, rango que puede ser configurado en un equipo para paciente adulto, el cual no es lo solicitado en este proceso por ser un equipo neonatal.</p> | <p>- FLUJO Se modifica especificación técnica "Flujo en un rango máximo entre 2 a 30 l/min" Ver ENMIENDA No. 1 Documento de Solicitud de Oferta Abierta Internacional</p> | | | | | | |
| 36 | <p>LOTE 1: Código 60302705 "Oxímetro de pulso para tamizaje cardíaco de uso neonatal"</p> <p>En la página 55 de las bases, literal b "EXPERIENCIA ESPECIFICA" de la sección 3.1 "CRITERIOS DE CALIFICACION (IAL 37.1) dice literalmente lo siguiente: El licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos hasta cinco (5) contratos diferentes de bienes que hayan sido firmados en los últimos diez (10) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada una con un valor de al menos:</p> <table border="1" data-bbox="332 1144 803 1291"> <thead> <tr> <th>No. Lote</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Oxímetro de pulso para tamizaje cardíaco de uso neonatal</td> <td>5 unidades</td> </tr> </tbody> </table> <p>Aclarar:</p> <p>a) Si aceptan menos cantidad de contratos con valor mayor a 5 unidades, siempre y cuando cumplamos o superemos el mínimo de 25 unidades.</p> <p>b) Si aceptan mayor cantidad de contratos con valor menor a 5 unidades, siempre y cuando cumplamos o superemos el mínimo de 25 unidades.</p> | No. Lote | Descripción | Cantidad | 1 | Oxímetro de pulso para tamizaje cardíaco de uso neonatal | 5 unidades | <p>En el caso de presentar un contrato con la cantidad de unidades requeridas en la tabla, será aceptado siempre y cuando haya firmado en los últimos diez (10) años, se sumarán hasta cinco (5), en caso de que el suministro sea 1 por cada contrato.</p> |
| No. Lote | Descripción | Cantidad | | | | | | |
| 1 | Oxímetro de pulso para tamizaje cardíaco de uso neonatal | 5 unidades | | | | | | |




Licda. María José Domínguez Alas
 Coordinadora de la Unidad Coordinadora del
 Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ